

DECRETO N° 1.579

**MAT. : AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO.-**

LAJA, 09 de abril del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Administrador Municipal ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 08 AL 30 DE ABRIL
GISSELA SOTO RUBILAR

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.




JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)